

RIO GALLEGOS, 07 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.816/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Profesora Silvia MANSILLA;

QUE mediante la misma solicitó licencia por maternidad, a partir del 06 de Agosto de 2007;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo Certificado de embarazo, expedido por la Dra. Norma GALLARDO;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

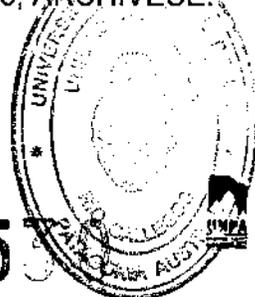
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Profesora Silvia MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22898272-0), en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Área: Psicología, que posee en la División Educación, a partir del 06 de Agosto de 2007 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

5



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...07...AGO...2007...

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG